



San Miguel de Tucumán, **05 ABR 2018**

VISTO el Expte N° 56401-17 por el cual la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita mediante Resolución N° 006-18 se otorgue al Profesor Dr. PHILIPPE AGHION, el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:


Que la presente gestión se inicia con la presentación realizada por el Dr. Víctor J. Elías, Profesor Emérito de nuestra Universidad, Ph.D. in Economics por la Universidad de Chicago y Director de la Maestría en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que al respecto, el Art. 4° de la Resolución N° 2363-HCS-01, modificatoria de las Res. N°s: 2041 y 2125-HCS-99 dispone, para el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa, lo siguiente: "...la solicitud del título, a consideración del Honorable Consejo Superior, deberá incluir la lista de 5 (cinco) nombres para la constitución de una Comisión ad-hoc que analice los antecedentes y cualidades del candidato propuesto. De esta lista el H. Consejo Superior elegirá 3 (tres) para la función encomendada...";

Que el Dr. Elías fundamenta extensamente la presente gestión incluyendo los antecedentes y cualidades del Profesor Dr. Philippe Aghion y lo señala como uno de los más destacados y brillantes economistas, quien actualmente tiene la Chair "Institutions, Innovation et Croissance" del College de France en París, y es Centennial Professor of Economics de la London School of Economics. Es Presidente de la Asociación de Economistas Franceses, y Presidente de la Asociación de Economistas Europeos por el período 2016-2017. Fue Profesor de la Universidad de Harvard y Profesor Invitado del Instituto Internacional de Estudios de la Universidad de Estocolmo.

Que el Dr. Aghion es pionero y principal referente de la Teoría Schumpeteriana del Crecimiento Económico, que ocupa hoy un lugar muy importante en la Teoría Económica. Los modelos Schumpeterianos de Aghion de tipo endógeno, los cambios tecnológicos o innovaciones son explicados por el mismo modelo. Su teoría se publica en 1992 en un artículo conjuntamente con Peter Howitt en la prestigiosa Revista Econométrica y la denomina Modelo de Crecimiento a través de la "Destrucción Creativa".

Que el modelo de Aghion no sólo se aplica para ver los motores del crecimiento económico, sino también para determinar la tasa de desempleo natural en


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Espacho Consejo Superior
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE LUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



el largo plazo, los movimientos cíclicos de la economía y la interacción entre crecimiento y distribución del ingreso;

Que las contribuciones del Dr. Aghion se publicaron en más de 100 artículos y 11 libros. Sus artículos son publicados por las revistas más importantes a nivel mundial en Economía. El Dr. Aghion fue y es Profesor de las principales Universidades del mundo, como ser Harvard University, Massachusetts Institute of Technology;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de acuerdo a la aprobación por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los 3 (tres) especialistas que a continuación se detallan para que evalúen los antecedentes del Profesor Dr. PHILIPPE AGHION, a los efectos de su designación como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Tucumán:

1. **UFUK AKCIGIT**, Assistant Professor and Director of Graduate Placement at The University of Chicago, PhD. Massachusetts Institute of Technology, 2009.
2. **SILVANA TENREYRO**, Professor Department of Economics at the London School of Economics; External Member of the Monetary Policy Committee, Bank of England; PhD. Harvard, 2002.
3. **JUAN RAMÓN CUADRADO ROURA**, Director Fundador del Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES), Profesor Emérito de la Universidad de Alcalá; PhD Universidad Complutense, 1970.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y resérvese en Mesa General de Entradas.

RESOLUCIÓN N° **0419 2018**
s.a.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.